

FACULTAD DE DERECHO

GUÍA DOCENTE 2019/20

DERECHO PROCESAL CIVIL Y PENAL



**Universidad
de Huelva**

CURSO: 3.º

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ASIGNATURA	
Grado	Derecho
Curso	Segundo
Año académico	2018/2019
Cuatrimestre	Primero
Denominación <ul style="list-style-type: none"> • Español • Inglés 	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho procesal civil y penal • <i>Civil and Criminal Procedure</i>
Créditos: <ul style="list-style-type: none"> • Teóricos • Prácticos 	<ul style="list-style-type: none"> • 6.40 • 1.60
Modalidad idiomática	Española
Departamento	Theodor Mommsen
Área de Conocimiento	Derecho Procesal

EQUIPO DOCENTE	
Coordinación de la asignatura	Miguel Ángel Ruiz Albert
Profesorado de la asignatura y asignación a grupos.	<ul style="list-style-type: none"> • Miguel Ángel Ruiz Albert • Antonio José Bernal Martínez
Horario de tutorías por grupo	<ul style="list-style-type: none"> • Miguel A. Ruiz. Martes 9:00/13:00 miércoles 16:00/20:00 • A. J. Bernal. Lunes 18:00/21:00 y martes 18:30 a 20:30
Datos de contacto y/o consulta: <ul style="list-style-type: none"> • Despacho • Teléfono • Email 	<ul style="list-style-type: none"> • B 9 y B 10 • 959 219487/695376364 • miguel.ruiz@dthm.uhu.es • abernal873@icahuelva.es

OBJETIVOS
<p>Competencias genéricas</p> <p>El estudiante, mediante el seguimiento de esta asignatura adquirirá las siguientes competencias genéricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> → Comunicación oral y escrita en la propia lengua. → Compromiso ético. → Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica. <p>Competencias específicas</p> <p>El estudiante, mediante el seguimiento de esta asignatura adquirirá las siguientes competencias específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> → Conocimiento y comprensión de las principales instituciones jurídicas públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.

- Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.
- Conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas y de la responsabilidad social de los graduados en derecho y de su capacidad de actuar en consecuencia.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.

Objetivos de aprendizaje.

Los estudiantes que hayan adquirido las competencias que constituyen el objetivo de la asignatura serán capaces de:

- Reconocer e identificar las exigencias que las normas procesales imponen a la actuación procesal en un caso concreto típico y definido con precisión y seleccionar y fundamentar una actuación procesal coherente ante dichas exigencias.
- Emitir un juicio crítico razonado sobre la adecuación de los instrumentos regulados por el Derecho procesal para alcanzar los fines de justicia que con ellos se persiguen.
- Exponer de modo claro y sistemático la estructura, elementos y presupuestos comunes y diferenciales de los procesos ordinarios civiles y penales; enumerar y explicar correctamente las características diferenciales de un número adecuado de procesos especiales tanto civiles como penales.
- Redactar con corrección técnica y formal los escritos jurídicos básicos requeridos a las partes en un proceso tipo.

METODOLOGÍA

CLASES EN GRUPO GRANDE: Se procede a la exposición sistemática de materias contenidas en la bibliografía obligatoria, realizada por el profesor, empleando terminología técnica y los razonamientos expertos propios del jurista (proporcionando así un modelo de razonamiento y expresión jurídica), ofreciendo ejemplos suficientes para facilitar el traslado del razonamiento general o abstracto a situaciones concretas (donde adquieren sentido). Comprende el diálogo con los estudiantes (incluso, de ser pertinente, el diálogo socrático o método mayéutico, “forzando” la potencialidad de razonar del estudiante) cuando este sea adecuado para esclarecer un concepto. Pese a su formato de "enseñanza por recepción" estas clases fomentan un aprendizaje significativo si el estudiante se muestra intelectualmente activo: tanto en su tiempo personal de trabajo: traer leída la bibliografía obligatoria, anotadas preguntas y dudas le suscite la lección. como en el propio tiempo de clase: hacer preguntas y formular dudas, responder al diálogo iniciado por el profesor...

CLASES EN GRUPO REDUCIDO: En estas clases se pueden desarrollar las actividades siguientes. 1.^a Exposición a modelos. Supone contemplar el Derecho procesal en el momento de ser aplicado por los operadores jurídicos (Jueces, Abogados, Procuradores) o los intervinientes en el proceso (partes, terceros...). Pueden tener carácter visual (vídeos o asistencia a juicios o audiencias) o escrito (documentos). 2.^o Planteamiento y resolución de casos prácticos.

TRABAJO PERSONAL DEL ESTUDIANTE. Consiste en el estudio de la bibliografía obligatoria; así como la preparación de las clases y casos prácticos.

CONTENIDOS

Bloque temático I: PREPARACIÓN Y EVITACIÓN DEL PROCESO:

Tema 1. Actividad para evitar el proceso. 1.1 Decisión de no iniciar el proceso. 1.2 Decisión de poner fin al proceso. 1.3 Decisión de acudir a alternativas al proceso.

Tema 2. Actividad para preparar del proceso. 2.1 Preparación de la información para plantear el litigio. 2.2 Preparación de la prueba para sustanciar el litigio. 2.3 Preparación de la ejecución (medidas cautelares).

Bloque temático II: PLANTEAMIENTO DEL LITIGIO EN EL PROCESO DE PRIMERA INSTANCIA:

Tema 1. Planteamiento del litigio por la parte activa.

Tema 2. Planteamiento del litigio por la parte pasiva.

Tema 3. Potestades del tribunal con relación al planteamiento del litigio. 3.1 Registro, reparto y constancia. 3.2 Subsanación 3.3 Admisión e inadmisión. 3.4 Notificación, citación, emplazamiento.

Bloque temático III: SANEAMIENTO DEL PROCESO EN PRIMERA INSTANCIA:

Tema 1. Actividad de parte. 1.1 Planteamiento de incidentes. 1.2 Planteamiento de excepciones procesales. 1.3 Interposición de recursos. 1.4 Intervención oral en las vistas.

Tema 2. Potestades del tribunal. 2.1 Inadmisión y archivo. 2.2 Sobreseimiento. 2.3 Abstención e inhibición. 2.4 Subsanación. 2.5 Otras resoluciones.

Bloque temático IV: SUSTANCIACIÓN DEL LITIGIO (PRUEBA) EN EL PROCESO EN PRIMERA INSTANCIA:

Tema 1. Conceptos generales. 1.1 Objeto, fuentes y medios de prueba. 1.2 Tipos de pruebas. 1.3 Medios de prueba. 1.4 Presunciones. 1.5 Presunción de inocencia. 1.6 Carga de la prueba. 1.7 Valoración de la prueba.

Tema 2. Actividad probatoria de parte. 2.1 Antes del juicio (remisión). 2.2 Durante el juicio. 2.3 Después del juicio (remisión).

Tema 3. Potestades del tribunal relativas a la prueba. 3.1 Antes del juicio (remisión). 3.2 Durante el juicio. 3.3 Después del juicio (remisión).

Bloque temático V: CONCLUSIÓN DEL PROCESO EN PRIMERA INSTANCIA:

Tema 1. Conclusiones de las partes. 1.1 Conclusiones fácticas. 1.2 Conclusiones jurídicas. 1.3 Última palabra del acusado (proceso penal)

Tema 2. Conclusiones del tribunal. 2.1 Sentencia. 2.2 Publicidad de la sentencia. 2.3 Aclaración, complemento o rectificación de la sentencia.

Bloque temático VI: IMPUGNACIONES Y PROCESO EN SEGUNDA INSTANCIA:

Tema 1. Recursos no devolutivos. 1.1 Reposición. 1.2 Revisión. 1.3 Súplica. 1.4 Protestas.

Tema 2. Recursos devolutivos 2.1 Apelación. 2.2 Casación. 2.3 Extraordinario por infracción procesal. 2.4 Revisión. 2.5 Queja. 2.6 Amparo de derechos humanos.

Tema 3. Acciones impugnatorias. 3.1 Extraordinario de revisión. 3.2 Incidente de nulidad de actuaciones. 3.3 Anulación de sentencias dictadas en rebeldía.

Bloque temático VII: FASE DE EJECUCIÓN.

Tema 1. Ejecución civil. 1.1 Actividad común a todo proceso de ejecución. 1.2 Actividades específicas según el objeto del proceso. 1.3 Actividades específicas según el procedimiento.

Tema 2. Ejecución penal. 2.1 Ejecución de medidas privativas de libertad. 2.2 Ejecución de medidas no privativas de libertad.

EVALUACIÓN

a. EXAMEN 70% DE LA NOTA. Se trata de responder a un cuestionario basado en los conocimientos adquiridos durante las clases (teóricas y prácticas) y con el estudio personal del estudiante. Su carácter teórico no impide que el enunciado de la pregunta consista en un supuesto concreto (un ejemplo), exigiendo del estudiante vincular dicho supuesto con los conocimientos adquiridos, demostrando así su comprensión profunda.

b. CASO PRÁCTICO: 30% DE LA NOTA. Se presenta al estudiante un caso práctico (narrado, audiovisual...) o un documento forense. El estudiante, con base en el citado caso o documento, debe responder al cuestionario que el profesor le plantea.

El cálculo de la nota final es la suma de las notas obtenidas en cada uno de los apartados (a y b) según la ponderación indicada.

BIBLIOGRAFÍA

Obligatoria.

Sobre la que se desarrollan las clases. Los alumnos deben traerla leída y reflexionada a clase para resolver en esta todas sus dudas. Las preguntas del examen se pueden basar en la misma. Son las lecciones que publica el profesor en la copistería del edificio Galileo y en el sitio web (moodle) de la asignatura. Eventualmente será considerada obligatoria con el fin de resolver casos prácticos la parte de bibliografía complementaria que expresamente y con precisión de páginas señale el profesor. Toda la legislación citada con indicación específica de artículo se considera, asimismo, de consulta obligatoria.

Complementaria.

Sirve para que el estudiante comprenda mejor la asignatura o pueda ampliar y consolidar aquellos aspectos de esta que considere necesarios.

- RAMOS MENDEZ, El Juicio Civil, Atelier, Barcelona, 2015 (2.ª ed.), 298 páginas.
- RAMOS MENDEZ, El sistema procesal español, Atelier, Barcelona, 2016 (10.ª ed.), 428 páginas.
- RAMOS MENDEZ, Enjuiciamiento Criminal. Atelier, Barcelona, 2014, 432 págs.
- RAMOS MÉNDEZ, Enjuiciamiento Civil. Como gestionar los juicios civiles (2 vols.) Atelier, Barcelona, 2008.